## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Latin American Kraft Investments, Inc. (el "Emisor") cuya acciones preferidas mantiene registradas ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá ("SMV") y listadas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex") conforme a: (i) una oferta pública de hasta 25,000 acciones preferidas acumulativas con un valor nominal de US\$1,000 cada una, autorizada mediante Resolución de Registro SMV No. 431-15 de 14 de julio de 2015, modificada por la Resolución SMV No. 339-20 de 24 de julio de 2020, ambas emitidas por la SMV, y (ii) una oferta pública de hasta 50,000 acciones preferidas acumulativas con un valor de nominal de US\$1,000 cada una, autorizada mediante Resolución SMV No. 390-21 de 17 de agosto de 2021 emitida por la SMV; hace de conocimiento del público inversionista que mediante reunión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el 26 de junio de 2024, el Emisor aprobó una Política de Dividendos para las Acciones Preferidas, vigente a partir del 11 de julio de 2024, la cual establece mecanismos que prevén la posibilidad de mejorar el retorno de inversión de los accionistas preferentes, alineando la política de dividendos con el desempeño del Emisor procurando equiparar (hacia arriba) los dividendos de las acciones preferidas. La Política establece que, previa evaluación de la situación financiera del Emisor, entre otros factores a considerar por la Junta Directiva, se puedan declarar y ordenar la distribución de dividendos totales para las Acciones Preferidas para uno o más períodos de pago de dividendos, a una tasa ajustada que será determinada en cada caso teniendo como base la tasa fija de dividendos establecida en el Prospecto Informativo correspondiente o suplemento de la serie respectiva de Acciones Preferidas, más un componente discrecional de ser así determinado por la Junta Directiva, para las series de Acciones Preferidas aplicables. Los dividendos serán calculados y pagados en las fechas y conforme a lo establecido en el Prospecto Informativo o suplemento de cada serie de Acciones Preferidas. Esta política tiene un plazo de vigencia de 12 meses y está sujeta a revisiones, modificaciones y prórrogas según determine la Junta Directiva, todo lo cual deberá ser debidamente comunicado por el Emisor.

Esta política no constituye ni implica una modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas de Acciones Preferidas, por lo que se mantienen vigentes e inalterados los términos y condiciones establecidos en los Prospectos Informativos y sus respectivos suplementos. Esta política está diseñada para establecer los lineamientos para una distribución equitativa y transparente de los beneficios económicos de las Acciones Preferidas, mas no constituye una obligación del Emisor de declarar y distribuir dividendos, ni que, de ser declarados, estos sean declarados y pagados en función de la tasa ajustada establecida en la política.

Los accionistas preferentes podrán solicitar copia de la Política de Dividendos para las Acciones Preferidas y remitir cualquier consulta al respecto al Emisor a las siguientes direcciones de correo electrónico atorres@sigmaq.com o drodriguez@sigmaq.com

12 de julio 2024.

Dorian Rodríguez Apoderado General